



¿Qué requisitos debe reunir un trabajador para beneficiarse del Sistema de Garantía Juvenil?

Los requisitos generales que debe satisfacer el trabajador son los siguientes:

- ✓ Tener **nacionalidad española o ser ciudadanos de la Unión o de los Estados parte del Acuerdo Económico Europeo o Suiza** que se encuentren en España en ejercicio de la libre circulación y residencia. También podrán inscribirse los extranjeros titulares de una autorización para residir en territorio español que habilite para trabajar.
- ✓ **Estar empadronado** en cualquier localidad **del territorio nacional español**.
- ✓ **Tener más de 16 años y menos de 30** en el momento de inscribirse en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Consultar [Real Decreto-ley 6/2016, de 23 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso del Sistema Nacional de Garantía Juvenil](#).